



Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal
Ciudad de la Constitución de la República

Gestión 2016 - 2020

"Año del Desarrollo Agroforestal"

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL
 AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL.-**

ACTA DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.-

Los miembros integrantes del Comité de Compras y Contrataciones, del **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL**, en virtud de la convocatoria que le fuera hecha para el proceso de adjudicación AMSC-CCC-CP-05-2018, para la adquisición de tres (3) Lotes de Obras que serán realizadas en el municipio de San Cristóbal, de las cuales se adjudicaron las que se describen a continuación:

Lote 1: Construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Mercado Municipal de San Cristóbal, sector Canastica

Lote 2: Construcción de Gradas de Cancha Canastica, San Cristóbal, R. D.

Lote 3: Canalización de Cañada en Comunidad de Pozo Prieto (Najayo Arriba)

Se reúnen a las nueve horas de la mañana (9:00 a.m.), del día martes veinte (20) del mes de marzo del año Dos Mil Dieciocho (2018), en el Salón Multiuso Eugenio De Jesús Marcano, ubicado en la calle Mella, de la ciudad de San Cristóbal. Procediendo de inmediato a la organización de dicho proceso.

El representante de la máxima autoridad, el Alcalde NELSON GUILLEN, en este caso el LICDO. ANTHONY OLIVER SANTOS, Tesorero Municipal, previamente designado por el Alcalde para presidir el Comité, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que la reunión había sido convocada para conocer y decidir lo siguiente:

1. Conocer, verificar y validar las documentaciones que han tenido lugar con el procedimiento de comparación de precios de que se trata, desde su inicio hasta el momento de la presente convocatoria.
2. Proceder, una vez agotada la fase anterior a la comparación de precios en presencia de los oferentes presentes, que han sido invitados, conforme al procedimiento que prescribe la ley, para disponer la adjudicación de las obras señaladas anteriormente, que ha dado lugar a este proceso.

CONSIDERANDO: Que se ha procedido a todos los trámites que requiere la Ley 340-06, del 18 de Agosto del 2006 y sus modificaciones y la Ley 449-06, así como el Decreto 543-12, y las resoluciones sobre Compras y Contrataciones vigentes, previamente verificados y determinado el cumplimiento de todos los requerimientos establecidos, así como a la celebración del sorteo, en la forma que se ha indicado en la presente acta.

CONSIDERANDO: Que además de comprobada la regularidad del proceso de comparación de precios, de las obras indicadas, permite determinar, las condiciones de capacidad e idoneidad, de quienes serán los adjudicatarios, y que los mismos satisfacen los requerimientos de la ley.

Por los motivos que se han expuesto, el Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de San Cristóbal, dispone lo siguiente:

PRIMERO: Declara adjudicatario del Lote 1: Construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Mercado Municipal de San Cristóbal, sector Canastica, a la Razón Social CONSTRUCTORA EISA, SRL, con un monto de **RD\$5,793,637.39**

SEGUNDO: Declara adjudicatario del Lote 2: Construcción de Gradass de cancha Canastica, San Cristóbal, Rep. Dom al Ingeniero DAMIAN OSCAR PUELLO PEREZ Por un monto de **RD\$916,813.32**





TERCERO: Declara adjudicatario del Lote 3: Canalización de Cañada en Comunidad de Pozo Prieto (Najayo Arriba), a la Razón Social DIVERSOS DE LA CONSTRUCCION (DIVECO), SRL. Por un monto de **RDS\$1, 900,002.30**

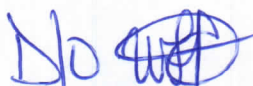
CUARTO: Ordenar que se proceda a la formalización de los contratos con los adjudicatarios.

QUINTO: Instruir al Director de Obras Públicas Municipales, para remitir el Acta de Adjudicación a la Oficina de Acceso a la Información, para fines de las publicaciones de rigor, incluyendo el portal de esta institución edilicia.

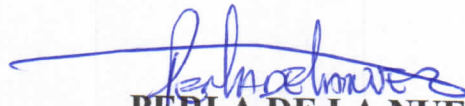
No habiendo otro punto que presentar, se declara cerrada la sesión, siendo las 1:00 horas de la tarde del día martes veinte (20) del mes de marzo del año Dos Mil Dieciocho (2018), formalizada la presente acta con la firma de todos los miembros presentes.


LICDO. ANTHONY OLIVER SANTOS
Tesorero Municipal


LICDO. HECTOR EMILIO MOJICA
Director Jurídico


LICDO. CASIMIRO TOLEDO DOÑE
Director Financiero


ING. JOSE MANUEL SENA
Director de Planificación


PERLA DE LA NUEZ
Directora de la Ofic. Acceso a la Información Pública

